



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por el Parque Nacional Nahuel Huapi, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Especie exótica invasora Didymo o “moco de roca”, destinado a docentes de educación secundaria de las materias de química, biología, geografía, y educación física, a llevarse a cabo en el mes de Septiembre de 2014, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 3 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, transmitir conocimientos y fomentar la conservación de los ambientes acuáticos que disfrutamos, involucrando a los docentes d diferentes áreas a incluir la problemática sobre las especies invasoras, con énfasis en el alga didymo, promoviendo así su rol de multiplicadores;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto capacitación “Especie exótica invasora Didymo o “moco de roca”, destinado a docentes de educación secundaria de las materias de química, biología, geografía, y educación física, a llevarse a cabo en el mes de Septiembre de 2014, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 3 Horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, al Consejo Escolar Andina y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3360
DPESyF/kd/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta